

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13156



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162677

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.143.945, 2.020.143.946 y 2.020.143.947 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Maria DE JESUS SUERO de nacionalidad DOMINICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Euri DE JESUS de nacionalidad DOMINICANA, Maria Elizabeth DE JESUS de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 06/03/2020 hasta el 06/03/2021, con su empleador MAGDALENA GARCES LARRAIN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[323] 02/09/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas